

ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA MINERIA ILEGAL EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2017 - 2021



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS – DGANP**

Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe del SERNANP

Rodolfo Martín Valcárcel Riva

Secretario General del SERNANP

José Carlos Nieto Navarrete

Director de Gestión de las Áreas Naturales
Protegidas

Melina Támara Mautino

Unidad Operativa Funcional de Gestión Ambiental



Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado – SERNANP

Calle 17 N° 355. Urb. El Palomar , San Isidro –
Lima

<http://www.sernanp.gob.pe/>



INDICE

I.	ANTECEDENTES		
	1.1 Áreas Naturales Protegidas con presencia de minería ilegal.	3
	1.2 Descripción del Problema	5
	1.3 Tipos de Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento.	5
II.	ANÁLISIS FODA	9
	2.1 Análisis del entorno	9
	2.2 Análisis Interno	10
III.	COMPONENTES DE LA ESTRATÉGIA	11
	3.1 Objetivo, alcance y lineamientos generales de la Estrategia	11
	3.1.1. Objetivo estratégico	11
	3.1.2. Alcance	11
	3.1.3. Lineamientos Generales	11
	3.2 Descripción del objetivo estratégico, acciones estratégicas e indicadores.	12
	3.2.1. Objetivo Estratégico	12
	3.2.2. Acciones Estratégicas	12
	3.2.3. Indicadores	13
IV.	MATRIZ DE LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2017 – 2021.	14
V.	MAPEO DE ACTORES	17
VI.	OTRAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS	26
VII.	FINANCIAMIENTO	27




I. ANTECEDENTES

1.1 Áreas Naturales Protegidas con presencia de minería ilegal


Las actividades de minería se han desarrollado desde épocas prehispánicas en distintos lugares del Perú focalizándose en la selva peruana debido a su fácil aprovechamiento, como el caso de Huepetue, Sandía, Carabaya y Quincemil. En estas localidades se inició bajo la modalidad de minería artesanal en sus primeros años, y posteriormente escaló en dimensión y tecnificación con el uso de motores, maquinaria pesada y dragas; sin estar aparejado a los debidos recaudos ambientales y sociales. Como consecuencia de ello se han generado graves alteraciones al relieve, afectando entre otros, espacios próximos a las ANP y las ZA, especialmente en los Departamentos de Madre de Dios y Cusco.

Uno de los factores que intensificó el desarrollo de la actividad minera en estos departamentos, fue la pavimentación del corredor vial interoceánico sur, facilitando el transporte de insumos, equipos y herramientas que se utilizan en las actividades de minería ilegal. Las primeras incursiones en zonas de amortiguamiento de las ANP datan del año 2007 en adelante, donde mineros procedentes, fundamentalmente, del departamento de Puno, ingresan a los ríos Guacamayo y Jayave, dando origen al desarrollo minero en la sector conocida como “La Pampa”, zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata.

A partir del año 2010 en adelante se reportan las primeras incursiones en ámbitos de las ANP o próximas a ellas. En el año 2015 se realizó una evaluación previa para identificar la presencia de minería ilegal al interior de las ANP y sus ZA reportando la existencia de dicha actividad en 14 ANP (ver tabla 01). Para ello, a través del Programa Presupuestal 0128 “Erradicación de la Minería Ilegal” se le asignó al SERNANP un presupuesto destinado a desarrollar actividades orientadas a identificar los sectores donde se venía desarrollando las actividades de minería ilegal y brindar el soporte logístico a las autoridades competentes para el desarrollo de actividades de interdicción de la minería ilegal. Estas acciones dieron sus primeros frutos, logrando erradicar la minería ilegal al interior de la Reserva Paisajística Nor Yauyos – Cochas y de la Reserva Comunal El Sira.



El año 2016 se reporta actividad minera ilegal al interior de la Zona Reserva Yaguas, así mismo se registra reingresos de mineros ilegales al interior de la Reserva Comunal El Sira, debido a ello para este año se dio continuidad a las actividades de identificación y soporte logístico para las acciones de interdicción en 13 ANP, ejecutados en el marco del PPR 128, contando además con un Fondo de Fideicomiso que contempla desarrollar acciones para enfrentar la minería ilegal en el Departamento de Madre de Dios en tres Áreas Naturales Protegidas: Reserva Nacional Tambopata, Reserva Comunal Amarakaeri y el Parque Nacional Bahuaja – Sonene.



De las acciones adoptadas para hacer frente a este problema, hasta el presente año se logró recuperar 683.1 ha. afectadas en la Reserva Nacional Tambopata; sin embargo, los mineros ilegales desplazados de los sectores donde intervino el SERNANP, ahora intervienen en nuevos sectores y nuevas ANP. Tal es el caso de la Reserva Comunal El Sira; a la cual, para el año 2016, luego de haberse erradicado la minería ilegal de su interior y recuperado 60 ha afectadas, se identificó un rebrote que persiste a la fecha, lo cual se debió a la falta de un mecanismo post erradicación. .

Para el año 2017 las actividades destinadas a la lucha contra la minería ilegal continúan abarcando 14 ANP's y ZA (ver tabla 01)

Tabla 01 Minería ilegal en ANP y ZA en los años 2015, 2016 y 2017

ÁREA NATURAL PROTEGIDA	PRESENCIA DE MINERÍA ILEGAL EN ANP			PRESENCIA DE MINERÍA ILEGAL EN ZA DE ANP		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017
1. Parque Nacional Huascarán	Granate			Naranja		
2. Parque Nacional del Río Abiseo	Naranja			Naranja		
3. Parque Nacional Bahuaja Sonene	Naranja			Naranja		
4. Parque Nacional Cerros de Amotape	Naranja			Naranja		
5. Parque Nacional Tingo María*	Naranja			Naranja		
6. Santuario Nacional Pampa Hermosa	Naranja			Naranja		
7. Reserva Nacional Tambopata	Granate			Naranja		
8. Reserva Nacional Allpahuayo Mishana	Naranja			Naranja		
9. Reserva Nacional San Fernando	Granate			Naranja		
10. Reserva Nacional de Tumbes	Granate			Naranja		
11. Reserva Nacional de Junín	Naranja			Naranja		
12. Reserva Nacional de Lachay**	Naranja			Naranja		
13. Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas	Granate			Naranja		
14. Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi	Granate			Naranja		
15. Reserva Comunal El Sira	Granate			Naranja		
16. Reserva Comunal Amarakaeri	Naranja			Naranja		
17. Zona Reservada Santiago Comaina	Naranja			Naranja		
18. Zona Reservada Yaguas	Granate			Naranja		

Fuente: SERNANP

Color Granate: Minería ilegal en ANP

Color Naranja: Minería ilegal en ZA

*Con la aprobación del Plan Maestro 2017-2021 se aprueba la nueva delimitación de la zona de amortiguamiento del PN Tingo María quedando excluida el sector donde se desarrollaba actividad de minería ilegal el cual no presentaba conectividad física o biológica con el ANP.

** La actividad de minería ilegal en la Reserva Nacional de Lachay se desarrolló el año 2015 de manera esporádica para la extracción de material de construcción - agregado (minería no metálica), posterior a ello no presenta registro de actividad minera en la ZA.



1.2 Descripción del Problema

El Perú es un país Megadiverso, debido a que posee una alta diversidad natural y cultural; que le ha valido reconocimientos de carácter nacional e internacional.

La conservación *in situ* de muestras representativas de la diversidad biológica del País, constituye una de las políticas del Estado, ello se materializa en el establecimiento y gestión de las Áreas Naturales Protegidas – ANP. Las ANP son espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, creadas para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país. Según su administración pueden ser áreas naturales protegidas de administración nacional, regional o privadas, las primeras de ellas conforman el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, a cargo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP). Las actividades que se desarrollen en las ANP, no deben contravenir sus objetivos de creación.

Sin embargo, en el Perú la actividad de minería ilegal debido a su alta rentabilidad económica, producto del elevado precio de los metales y la inmediatez con que se genera, se ha convertido en una de las principales actividades económicas que practican las poblaciones que en su gran mayoría no tienen oportunidades de desarrollo en sus lugares de origen. Esto ha generado no solo problemas ambientales, sino sociales de alto impacto; convirtiéndose ya en una amenaza a la gobernabilidad y la paz social; también en el ámbito de las ANP; lo que se refleja no sólo en la pérdida de los valores biológicos y ambientales si no también sociales y culturales, esto último ha significado incluso la trata de personas y pérdida de vidas humanas.

Son varias las Áreas Naturales Protegidas del Perú, que están siendo vulneradas por la acción de actividades extractivas ilegales, siendo la más perjudicial la minería ilegal en sus diversos tipos de explotación. La minería ilegal en las ANP, transgrede las normas de su establecimiento y sus objetivos de creación, toda vez que la política de estado reconoce como “áreas no permitidas para el ejercicio de la minería” a las ANP y prevé mecanismos para su erradicación.

1.3 Tipos de Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento

Diversas son las formas de extracción empleadas en la actividad minera ilegal en el Perú, estas están directamente relacionadas a la forma como se encuentran depositados los minerales; algunos pueden presentarse en la superficie sobre planicies costeras, llanuras aluviales, playas de las corrientes meándricas de nuestra selva peruana y cordilleras altoandinas; y otras en las diversas capas de la corteza terrestre, incrustados en rocas debajo de muchos metros de la superficie. Su extracción ha requerido previamente un acondicionamiento del terreno para la instalación de infraestructuras propias para el tipo de mineral a extraer y el uso de equipos y maquinarias para maximizar el volumen de extracción. Los tipos de minería ilegal que se practican en el Perú y sobre áreas naturales



protegidas y/o zonas de amortiguamiento son: minería aurífera aluvial, minería de socavón y explotación de canteras, los mismos que se describen a continuación:

- **Minería Aluvial:** Tienen la particularidad que en los depósitos, los minerales se encuentran disueltos junto con arena y grava, además de encontrarse cerca de lechos de ríos. El mismo proceso natural que genera la concentración del mineral, hace que en este tipo de explotación el mineral se encuentre liberado de su roca circundante o encajadora, además de hacer más fácil el proceso de explotación y el uso de maquinaria sencilla para su extracción.

La minería ilegal de tipo aluvial, se desarrolla en las ANP: Reserva Nacional Tambopata, Reserva Comunal El Sira, Zona Reservada Yaguas, Reserva Nacional Tumbes y en las zonas de amortiguamiento del Parque Nacional Bahuaja – Sonene, Reserva Nacional Tambopata, Reserva Comunal Amarakaeri, Reserva Comunal El Sira y Zona Reservada Santiago – Comaina.

- **Minería de Socavón:** La explotación de minerales de forma subterránea contempla la extracción del mineral, a través de diversos métodos de ingeniería debajo de la superficie del terreno. Este tipo de extracción se realiza cuando la cubierta de rocas (o material sin presencia de mineral) es de un espesor tal que el costo de removerlo, para hacer un tajo abierto, no es económico (como, por ejemplo, del interior de un cerro). Este tipo de explotación se usa cuando las zonas mineralizadas (comúnmente llamadas vetas) son angostas y profundas, por lo que es preferible hacer perforaciones en la roca para acceder a las mismas. Para acceder a las zonas mineralizadas se penetra la roca desde la superficie a través de perforaciones horizontales (túneles o galerías), verticales (piques o chimeneas), inclinadas (rampas), ubicadas en diferentes niveles con la finalidad de fragmentar (partir), cargar y transportar el mineral desde el interior hasta la superficie. Asimismo, es necesario también construir conductos de ventilación, rieles para carros mineros (de ser necesario), instalación de líneas de energía, accesos para el agua, servicios higiénicos, almacenes, entre otros.

Este tipo de minería ilegal se desarrolla en las ANP: Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, Parque Nacional Huascarán y Reserva Nacional San Fernando.

- **Canteras:** Ésta es similar a la minería a cielo abierto, pero con dimensiones mucho menores, para la explotación de rocas industriales y ornamentales, así como arenas finas y otros minerales no metálicos. Contribuyen como fuente o materia prima para la construcción.

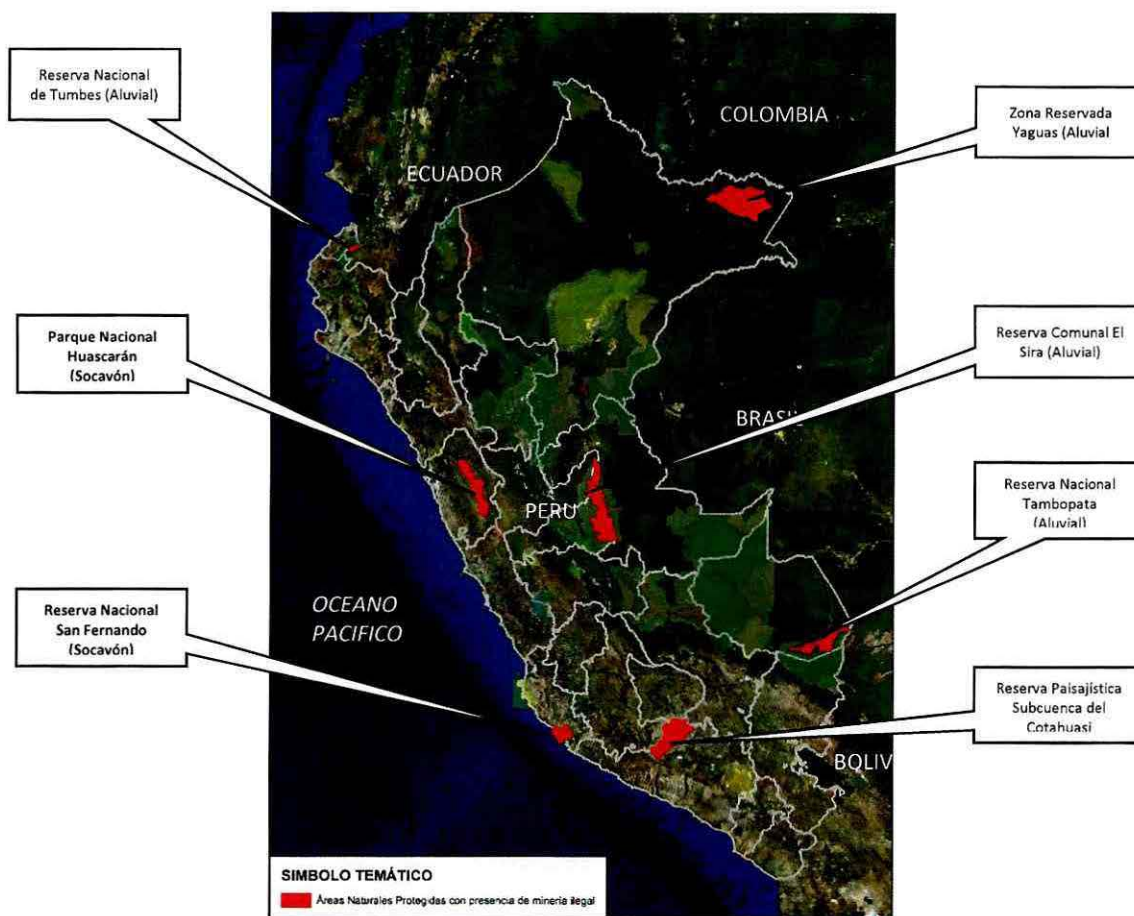
La minería ilegal de cantera, se desarrolla en las zonas de amortiguamiento del Parque Nacional Cerros de Amotape y la Reserva Nacional Allpahuayo – Mishana.

Áreas Naturales Protegidas con presencia de minería ilegal

Respecto a la minería ilegal en las Áreas Naturales Protegidas. A la fecha ésta se registra en 07 ANP: Reserva Nacional de Tumbes, Parque Nacional Huascarán, Reserva Nacional San Fernando, Reserva Comunal El Sira, Reserva Nacional Tambopata, Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi y Zona Reservada Yaguas.



Imagen 01 Áreas Naturales Protegidas con presencia de minería ilegal



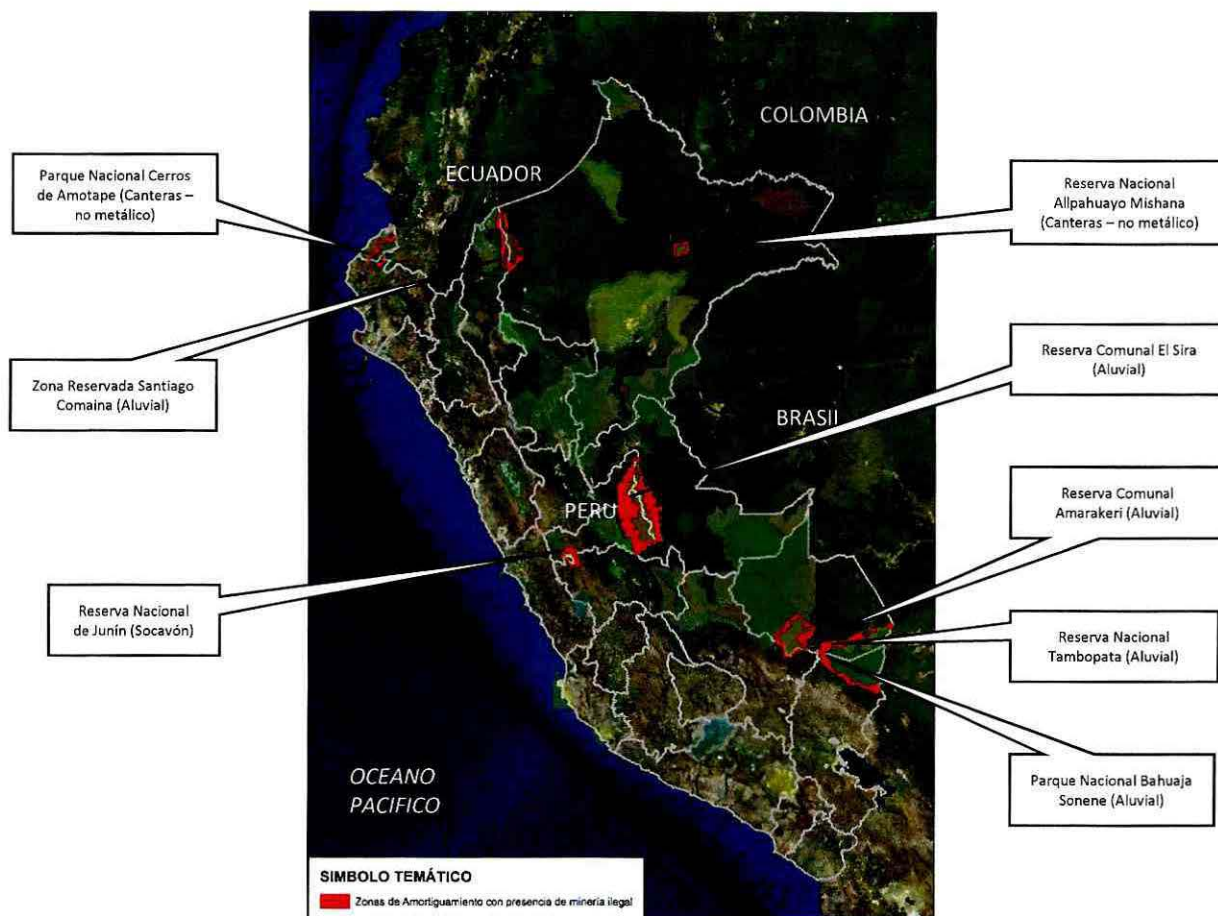
Fuente: SERNANP, 2017

Zonas de amortiguamiento con presencia de minería ilegal

Respecto a la minería ilegal en las zonas de amortiguamiento, esta se presenta en 08 ANP: Parque Nacional Cerros de Amotape, Parque Nacional Bahuaja - Sonene, Reserva Nacional de Junín, Reserva Nacional Allpahuayo Mishana, Reserva Nacional Tambopata, Reserva Comunal Amarakaeri, Reserva Comunal El Sira y Zona Reservada Santiago Comaina.



Imagen 02 Zonas de Amortiguamiento de ANP con presencia de minería ilegal

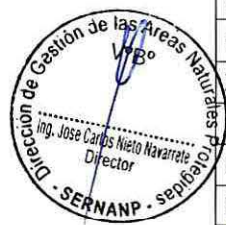


Fuente: SERNANP, 2017

Tabla 02: Minería ilegal en ANP y ZA, tipo de explotación y naturaleza de la misma

ÁREA NATURAL PROTEGIDA	TIPO DE EXPLOTACIÓN	NATURALEZA DE LA MINERÍA
Reserva Nacional Tambopata	Minería Aluvial	Metálica
Reserva Nacional de Tumbes		
Zona Reservada Yaguas		
Zona Reservada Santiago Comaina		
Reserva Comunal Amarakaeri		
Reserva Comunal El Sira		
Parque Nacional Bahuaja Sonene		
Reserva Nacional San Fernando	Minería de Socavón	
Parque Nacional Huascarán		
Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi		
Reserva Nacional de Junín	Canteras	No metálica
Reserva Nacional Allpahuayo Mishana		
Parque Nacional Cerros de Amotape		

Fuente: SERNANP, 2017



II. ANÁLISIS FODA

2.1 Análisis del Entorno

Oportunidades

1. Voluntad política del Estado peruano para formalizar a nivel nacional las actividades mineras y erradicar las actividades de minería ilegal a nivel nacional.
2. Sectores competentes con normativa específica para la promoción de la formalización de las actividades mineras y la erradicación de la minería ilegal.
3. Sectores del Estado con algún presupuesto asignado a través del Programa Presupuestal 0128 “Erradicación de la minería ilegal”, para hacer frente a las actividades de minería ilegal.
4. Fuentes de cooperación nacional e internacional con iniciativa para apoyar al Estado en el diagnóstico de la actividad minería ilegal en las ANP y ZA y su mitigación.
5. Marco normativo para sancionar el desarrollo de actividades de minería ilegal.
6. Proceso de formalización integral de la minería que contempla la erradicación de la actividad minera ilegal al interior de las ANP.
7. Voluntad de las organizaciones indígenas para cuidar su territorio de las actividades de minería ilegal al interior de las ANP.
8. Incentivos para la conservación de bosques a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del MINAM

Amenazas

1. Escasa articulación entre las entidades del Estado involucrados en el proceso de formalización y erradicación de la minería ilegal.
2. Limitados recursos económicos para enfrentar el proceso de formalización minera y la erradicación de la minería ilegal en ANP.
3. Facilidades en la obtención de insumos, equipos y maquinarias para el desarrollo de la actividad minera ilegal.
4. Deficiente control en las fronteras, respecto al ingreso de insumos para las actividades de minería ilegal y salida del mineral extraído ilegalmente para su beneficio.
5. Limitado control de transporte y comercialización de equipos, maquinarias e insumos que son utilizados en las actividades de minería ilegal.
6. Mayor rentabilidad económica de la actividad minera ilegal frente a otras actividades económicas tradicionales, originando que sectores de la población opten por esta actividad ilegal.
7. Alza sostenida del precio internacional del oro, haciendo más atractiva y rentable el desarrollo de esta actividad.
8. Decremento de la calidad de vida de las personas y del ambiente por el desarrollo de las actividades de minería ilegal.
9. Desorganización y desinformación de la población local de las consecuencias del desarrollo de actividades de minería ilegal.
10. Desarrollo de la actividad minera en las zonas de amortiguamiento de las ANP, sin cumplir con la normatividad ambiental vigente.



11. Limitado control de las exportaciones del mineral extraído ilegalmente.
12. Presencia de grupos o bandas organizadas para realizar diversas acciones ilegales (traslado de víveres, insumos, maquinaria, y otros, en las zonas de minería ilegal).

2.2 Análisis Interno

Fortalezas

1. Capacidad técnica, personal, infraestructura, equipos y herramientas que ayudan en la identificación de espacios con actividad de minería ilegal.
2. Alianzas con actores estratégicos locales, regionales, nacionales e internacionales para la lucha contra la minería ilegal en las ANP'.
3. Identificación in situ de los sectores de las Áreas Naturales Protegidas con presencia de minería ilegal.
4. Experiencia, conocimiento e identificación de las potencialidades para realizar actividades económicas sostenibles en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Amortiguamiento.
5. Personal capacitado para responder al proceso de formalización de la actividad minera en las ZA y la erradicación de la minería ilegal en las Áreas Naturales Protegidas.
6. Personal de las Áreas Naturales Protegidas calificado y comprometido con la protección y vigilancia de sus Áreas Naturales Protegidas frente al desarrollo de actividades de minería ilegal.
7. Se cuenta con presupuesto específico, pero aún insuficiente, para la lucha contra el desarrollo de la minería ilegal (PPR 0128 y Fondo Fideicomiso) al interior de las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de amortiguamiento.

Debilidades

1. Escasos recursos humanos y logísticos para contrarrestar la minería ilegal al interior de las Áreas Naturales Protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento.
2. Costo elevado para la ejecución efectiva de las actividades de lucha contra la minería ilegal debido a la dificultad de acceso a las zonas afectadas.
3. Presupuesto existente limitado para la lucha contra el desarrollo de la minería ilegal al interior de las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de amortiguamiento.
4. Mecanismos limitados para el desarrollo de las actividades económicas sostenibles.
5. Conocimiento limitado de espacios de importancia biológica en las zonas de amortiguamiento que tengan relación directa con las Áreas Naturales Protegidas.
6. Ausencia de una estrategia de sensibilización dirigida a la población local, respecto a las causas y efectos de la minería ilegal.
7. Escasa articulación entre la parte técnica-operativa y administrativa para atender los requerimientos destinados al desarrollo de las actividades destinadas a la erradicación de la minería ilegal.
8. Escaso desarrollo y promoción de actividades económicas sostenibles en los paisajes asociados a las Áreas Naturales Protegidas y zona de amortiguamiento.



III. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA

3.1 Objetivo, alcance y lineamientos generales de la Estrategia

3.1.1 Objetivo

Identificar, erradicar y mitigar la Minería Ilegal al interior de las Áreas Naturales Protegidas.

3.1.2 Alcance

- Áreas Naturales Protegidas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, donde exista la presencia de actividades de minería ilegal¹.
- Zonas de Amortiguamiento, sobre aquellos espacios que podrían comprometer la continuidad de los objetivos de creación de las Áreas Naturales Protegidas.

3.1.3 Lineamientos Generales

- a) Conservación del patrimonio natural de la Nación, a través de mecanismos que contribuyan a la gestión efectiva de las Áreas Naturales Protegidas y control de las actividades de minería ilegal al interior de las mismas y sus zonas de amortiguamiento.
- b) Visión del problema de la minería ilegal desde el enfoque del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE.
- c) Articulación de las entidades del Estado generando espacios que conlleven a atender la problemática de la minería ilegal en las Áreas Naturales Protegidas y las Zonas de Amortiguamiento, con la finalidad que se planifiquen acciones conjuntas en el marco de sus respectivas competencias.
- d) Promoción de actividades económicas sostenibles, dirigida a la población asentada en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Amortiguamiento, como mecanismos para reducir la presión de las actividades de minería ilegal hacia el interior de las Áreas Naturales Protegidas.
- e) Adecuada sostenibilidad económica, ambiental y social con el uso de recursos del Estado y de fuentes cooperantes nacionales e internacionales, diseñando intervenciones integrales de forma participativa e inclusiva con las poblaciones locales orientadas a mejorar su calidad de vida.
- f) Aplicación de estrategias de comunicación y concientización concertadas entre entidades del Estado, en el marco de las políticas sectoriales, con el propósito de mitigar la problemática de la actividad de minería ilegal en las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Amortiguamiento.



¹ Áreas Naturales Protegidas priorizadas: Reserva Nacional Tambopata, Reserva Comunal Amarakaeri, Parque Nacional Bahuaja Sonene, Reserva Comunal El Sira, Reserva Nacional San Fernando, Parque Nacional Huascarán, Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, Zona Reservada Yaguas y Reserva Nacional Tumbes

3.2 Descripción del objetivo estratégico, acciones estratégicas e indicadores.

La presente estrategia identifica 01 Objetivo Estratégico, 04 Acciones Estratégicas y tareas prioritarias, las cuales deberán ser implementadas según las condiciones de cada Área Natural Protegida y de acuerdo a las coordinaciones realizadas para su adopción, enmarcadas en cada una de las cuatro acciones estratégicas establecidas.

La implementación de las tareas, nos permitirá obtener los resultados esperados frente a la lucha contra la minería ilegal en las Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional, ámbitos en los cuales se conserva la diversidad biológica y demás valores de importancia.

De la misma manera, se tiende a reducir los efectos de la actividad minera, siendo estos identificados a través de la matriz de efectos por actividad, que reporta el SERNANP respecto al estado de conservación de las Áreas Naturales Protegidas.

3.2.1 Objetivo Estratégico

Identificar, erradicar y mitigar la Minería Ilegal al interior de las Áreas Naturales Protegidas.

3.2.2 Acciones Estratégicas

Acción Estratégica 1: Acciones de Interdicción de la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas.

Brindar soporte logístico para el desarrollo de la actividad de interdicción, antes (verificación y despliegue del personal), durante y después de la interdicción (repliegue del personal). A nivel institucional se busca lograr el fortalecimiento técnico y de las capacidades del personal de las Áreas Naturales Protegidas para mapear el avance de la actividad minera ilegal, logrando incorporar la participación de otros actores en el desarrollo de un Plan de Trabajo para la erradicación de la minería ilegal en Áreas Naturales Protegidas; así como, el control del transporte, comercialización de insumos y equipos utilizados en dicha actividad.

Acción Estratégica 2: Implementar acciones que mitiguen el avance de las actividades de minería ilegal hacia el interior de las ANP.

A través de mecanismos que contribuyan al proceso de formalización de las actividades mineras que se vienen desarrollando en las zonas de amortiguamiento de las Áreas Naturales Protegidas con la finalidad de reducir la presión de la actividad minera ilegal hacia el interior de las Áreas Naturales Protegidas.

Para ello se considera el desarrollo de charlas de sensibilización a entidades del gobierno de nivel Nacional, Regional y Local y a la población ubicada en los ámbitos de las Áreas Naturales Protegidas con presencia de minería ilegal o próximas a ellas, en las Zonas de Amortiguamiento. Además se incluye el proceso de sensibilización e integración de diversos actores clave, quienes también contribuirán en el desarrollo de actividades de patrullaje y vigilancia permanente con la finalidad de monitorear los resultados y avances obtenidos.

Acción Estratégica 3: Desarrollo de actividades económicas sostenibles en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento donde la minería



ilegal podría comprometer la integridad de las Áreas Naturales Protegidas, buscando una sostenibilidad económica asociado a la articulación comercial.

Promover la puesta en valor y el aprovechamiento de los recursos naturales y productos forestales existentes en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento como alternativa económica, asociados a la articulación comercial y que además no contravenga los objetivos de creación de las Áreas Naturales Protegidas, ello deberá implementarse a través de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para el desarrollo de Actividades Económicas Sostenibles (AES), según las potencialidades previamente identificadas como parte de esta acción estratégica, sobre la base de Acuerdos de Conservación. Se plantea además el monitoreo permanente de las actividades económicas sostenibles para medir el éxito de su implementación debiendo desarrollarse con la participación de los actores claves identificados para cada ámbito.

Acción Estratégica 4: Recuperación de áreas degradadas por efectos de actividades de minería ilegal al interior de las Áreas Naturales Protegidas

Desarrollar acciones permanentes de identificación de las actividades de minería ilegal a nivel de superficie en las Áreas Naturales Protegidas, evaluando las condiciones físicas y biológicas de las áreas degradadas; y recuperando la superficie intervenida por actividad minera ilegal dentro de los estándares ambientales, con el propósito de ir reduciendo los efectos negativos a la salud y al ambiente.

Posterior a la caracterización se irá desarrollando la recuperación de las superficies afectadas por minería ilegal, a través de la promoción de proyectos pilotos. Durante este proceso se buscará alianzas con instituciones del Estado, Organizaciones No Gubernamentales y/o empresas especializadas en dichas temáticas.

La asignación de recursos para la ejecución de esta acción se coordinará con el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas u otras instituciones.

3.2.3 Indicadores

Para la presente Estrategia, los indicadores nos van a permitir conocer el avance de la implementación de las acciones estratégicas.

Se han establecido indicadores para las tareas programadas:

Tabla 04 Objetivo estratégico, acciones estratégicas e indicadores

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR
Identificar, erradicar y mitigar la Minería Ilegal al interior de las Áreas Naturales Protegidas.	Acciones de Interdicción de la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas	Número de operativos conjuntos de acciones de interdicción
	Implementar acciones que mitiguen el avance de las actividades de minería ilegal hacia el interior de las Áreas Naturales Protegidas	Número de acciones implementadas
	Desarrollo de actividades económicas sostenibles en Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento donde la minería ilegal podría comprometer la integridad de las ANP, buscando una sostenibilidad económica asociado a la articulación comercial	% de ANP con actividades económicas sostenibles implementadas
	Recuperación de áreas degradadas por efectos de actividades de minería ilegal al interior de las ANP	Número de ANP con procesos de recuperación de áreas afectadas por minería ilegal

Fuente: SERNANP



IV. MATRIZ DE LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA MINERÍA ILEGAL EN ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE ADMINISTRACIÓN NACIONAL 2017 – 2021


La presente Estrategia marca una ruta de trabajo que los actores involucrados deben tomar como referencia. Debe tenerse presente que en el proceso de su implementación pueden producirse diversos cambios de diferente índole que alteren el contexto en el que fue planificado. Sin embargo, es también preciso anotar que no se puede cambiar el objetivo estratégico de la Estrategia.

Los medios que en este caso son las tareas, serán flexibles en su cumplimiento, siempre y cuando sean dirigidas a lograr el objetivo estratégico planteado.



Tabla 05 Matriz del objetivo estratégico, acciones estratégicas, tareas e indicadores

BJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR	TAREAS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA
Identificar, erradicar y mitigar la Minería Ilegal al interior de las Áreas Naturales Protegidas.	Acciones de Interdicción de la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas	Número de operativos conjuntos de acciones de interdicción	Fortalecer la identificación de actividades de minería ilegal en las Áreas Naturales Protegidas, a través de mecanismos que faciliten el acceso a mayor información de la que disponen instituciones públicas o privadas avocadas a la materia (acuerdos, convenios, fuentes financieras u otros).	# Mecanismos identificados	Mecanismos
			Acondicionar e implementar PCV estratégicos; dotar a las jefaturas de ANP prioritarias con: equipos, herramientas (GPS, binoculares, cámaras digitales, drones) y vehículos (UTV, UNIMOG, motocicletas, camionetas, cuatrimotos, botes, entre otros); y, destinar mayor personal al desarrollo de acciones de lucha contra la minería ilegal en ANP.	# Puestos de Control y Vigilancia habilitados e implementados	Puestos de Control y Vigilancia
				# de procesos de adquisición de equipos y bienes	Equipos y Bienes
				% Incremento de personal dedicado a labores de lucha contra la minería ilegal (puede ser contratado o reasignado)	Personal
				# Capacitaciones	Capacitaciones
				# Reportes mensuales emitidos	Reportes Hectáreas



		equipos y herramientas para uso en campo.	# Sitios con presencia de minería ilegal dentro de ANP	Puntos			
		Identificar y reportar periódicamente a las autoridades competentes, los sectores donde se desarrolla actividades de minería ilegal en Áreas Naturales Protegidas.	% de implementación del Plan de Trabajo de cada ANP	Plan de trabajo			
		Desarrollar un plan de trabajo anual con las autoridades competentes para la erradicación de la minería ilegal en Áreas Naturales Protegidas.	# Operaciones de interdicción	Operaciones de interdicción			
		Brindar el soporte logístico para las operaciones de interdicción que realizan las autoridades competentes, en las Áreas Naturales Protegidas.	# Operaciones de interdicción	Operaciones de interdicción			
	Implementar acciones que mitiguen el avance de las actividades de minería ilegal hacia el interior de las ANP	Número de acciones implementadas	Identificar y reportar periódicamente a las autoridades competentes, la superficie con presencia de actividad minera ilegal en las zonas de amortiguamiento.	# Reportes trimestrales emitidos	Reportes		
			Evaluar y emitir opinión técnica vinculante a los instrumentos de gestión ambiental del proceso de formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAC y/o IGAFOM) dentro de los plazos establecidos.	% Instrumentos de gestión ambiental evaluados dentro del plazo legal	Instrumentos de gestión ambiental		
				# Opiniones solicitadas al SERNANP fuera del ámbito de sus competencias	Solicitudes recibidas a través de ventanilla única		
			Desarrollar mecanismos orientados a contribuir en el proceso de formalización de un grupo de mineros ubicados en la zona de amortiguamiento del ANP (Sector Camanti-Quincemil), como estrategia para la conservación y protección de la Reserva Comunal Amaraakaeri, frente al avance de la minería ilegal.			# Informes técnicos	Informe técnico



 			<p>Informar y sensibilizar a los actores relevantes respecto a las consecuencias ambientales ocasionadas por el desarrollo de minería ilegal al interior de las Áreas Naturales Protegidas y en sus zonas de amortiguamiento, así como los mecanismos de defensa disponibles frente estas actividades; en coordinación con los Comités de Gestión de ANP y Ejecutores de Contrato de Administración de Reservas Comunales.</p>	# Herramientas y mecanismos de difusión	Eventos y material de difusión
			<p>Vigilancia a través de patrullajes, imágenes de satélite, sobrevuelo, de los espacios donde se han realizado actividades de minería ilegal.</p>	# Reportes de vigilancia	Reportes
	<p>Desarrollo de actividades económicas sostenibles en ANP y ZA donde la minería ilegal podría comprometer la integridad de las ANP, buscando una sostenibilidad económica asociado a la articulación comercial</p>	<p>% de ANP con actividades económicas sostenibles implementadas</p>	<p>Identificar el potencial existente para el desarrollo de actividades económicas de aprovechamiento de recursos naturales renovables y el recurso paisaje al interior de ANP y ZA</p>	# de actividades económicas potenciales identificadas por ANP	Actividades económicas potenciales identificadas
			<p>Buscar alianzas estratégicas con instituciones públicas y/o privadas para la identificación, formulación e implementación de actividades económicas sostenibles en ANP y/o ZA que sean compatibles con los objetivos del ANP.</p>	# de convenios y/o acuerdos de conservación	Convenio y/o acuerdo de conservación
			<p>Sensibilizar a las poblaciones sobre los beneficios del desarrollo de las actividades económicas sostenibles en ANP y zonas de amortiguamiento, donde la minería ilegal podría comprometer la integridad de las ANP.</p>	# de acciones de promoción	Acciones de promoción
			<p>Impulsar iniciativas para el aprovechamiento de recursos naturales renovables y recurso paisaje al interior de ANP y otorgar los títulos habilitantes correspondientes.</p>	# de iniciativas identificadas e impulsadas	Iniciativas

			Supervisión y monitoreo del desarrollo de actividades económicas sostenibles en ANP, con la finalidad de verificar el éxito de la implementación de dichas actividades.	# de informes de supervisión y monitoreo	Informes de supervisión y monitoreo
			Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de las actividades económicas sostenibles en ZA, con la finalidad de verificar el éxito de la implementación de dichas actividades.	# de informes	Informes
	Recuperación de áreas degradadas por efectos de actividades de minería ilegal al interior de las ANP	Número de ANP con procesos de recuperación de áreas afectadas por minería ilegal	Estimar y reportar superficies intervenidas por la actividad de minería ilegal en Áreas Naturales Protegidas.	# de Hectáreas # de reportes	Hectáreas Reporte
			Caracterización física y biológica de las áreas afectadas por actividad de minería ilegal al interior de ANP.	# Reportes	Reporte
			Coordinar con las Instituciones identificadas para iniciar los procesos de recuperación de las superficies intervenidas por actividades de minería ilegal en las Áreas Naturales Protegidas. Se iniciará el año 2018 con un proyecto piloto.	# Hectáreas	Hectáreas

Fuente: SERNANP

V. MAPEO DE ACTORES

En el marco del objetivo y acciones de la presente estrategia se ha identificado a los principales actores para la erradicación de la minería ilegal al interior de las Áreas Naturales Protegidas y la mitigación de la misma en sus zonas de amortiguamiento. Cabe destacar que el compromiso e involucramiento de cada uno de los actores identificados, tiene relación directa con el cumplimiento del objetivo estratégico planteado; en ese sentido se hacen algunas precisiones respecto a sus funciones:

Tabla 03 Mapeo de Actores

ACCIÓN ESTRATEGICA	ACTORES	FUNCIONES
Acciones de Interdicción de la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas	SERNANP Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Identificación y reporte de actividades de minería ilegal a las autoridades, además de brindar apoyo logístico a las acciones de interdicción (Programa Presupuestal 0128 "Reducción de la Minería Ilegal").
		Fortalecer las capacidades de las ANP.

ACCIÓN ESTRATEGICA	ACTORES	FUNCIONES
		<p>Busca mecanismos que contribuyan a la identificación y eliminación de actividades mineras en curso al interior de las ANP</p> <p>Sanciona administrativamente a los responsables de degradar el ecosistema y afectar la biodiversidad dentro de las áreas naturales protegidas.</p>
	COMITES DE GESTION/EJECUTOR DE CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN	<p>Identificación de actividades de minería ilegal.</p> <p>Acompañamiento en las actividades previas a la interdicción.</p> <p>Soporte en las actividades de sensibilización a las autoridades y población local.</p>
	MINAM Ministerio del Ambiente	<p>Promover en coordinación con el MINEM mecanismos legales para declarar de oficio la nulidad de la inscripción y declaración de compromiso de formalización otorgado sobre actividades mineras al interior de ANP, además de promover la trazabilidad del oro como mecanismo de control sobre la fuentes de suministro empleado en su producción (procedencia y transporte).</p> <p>Proporciona información cartográfica para la identificación de actividades de minería ilegal (GEO BOSQUES, DGOT, DGCCDRH).</p> <p>Procuraduría del Ministerio del Ambiente. (ROF del MINAM).</p> <p>A través de su Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales, denuncia penalmente la comisión de delitos como "minería ilegal" o "delito contra los bosques o formaciones boscosas", "responsabilidad de funcionario público por otorgamiento ilegal de derechos", entre otros.</p> <p>La Procuraduría Pública Especializada en Delitos Ambientales también solicita acciones de interdicción de la minería ilegal a la Fiscalía, contribuye a los actos de investigación y participa en los operativos.</p>
	ACCA Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica	Proporciona información cartográfica para la identificación de actividades de minería ilegal.
	AIDER Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral	Proporciona información cartográfica para la identificación de actividades de minería ilegal.
	FEMA Fiscalía Especializada en Materia Ambiental	<p>Convoca, conduce y realiza la acción de interdicción (Decreto Legislativo N° 1100).</p> <p>Efectúa el decomiso de los bienes utilizados en las actividades de minería ilegal (Decreto Legislativo N° 1100).</p> <p>Genera el acta del registro de la interdicción.</p> <p>Inicia y conduce las acciones legales en contra de los mineros ilegales identificados.</p> <p>Representa a la sociedad mediante el ejercicio de la acción penal, persiguiendo los delitos, indagando los hechos, aportando pruebas para que el Juez determine la inocencia o culpabilidad (pena de cárcel, por ejemplo) de un procesado.</p> <p>Formula la denuncia penales correspondiente por: minería</p>



ACCIÓN ESTRATEGICA	ACTORES	FUNCIONES
		ilegal; financiamiento de la minería ilegal; obstaculización de la fiscalización administrativa; entre otros delitos.
	DICAPI Dirección General de Capitanías y Guarda Costas	<p>Control en rutas fluviales.</p> <p>Brindar el apoyo a la SUNAT en el control y fiscalización de insumos químicos (Decreto Legislativo N° 1103).</p> <p>Realiza la acción de interdicción (Decreto Legislativo N° 1100).</p> <p>Incauta, decomisa o destruye maquinarias, equipos, bienes o insumos utilizados en actividades de minería ilegal, en cumplimiento de mandato fiscal en el marco de un operativo de interdicción fluvial o lacustre (Decreto Legislativo N° 1100).</p> <p>Paraliza las actividades y sanciona administrativamente a quienes construyan o ubiquen instalaciones acuáticas sin autorización o sin estudio de impacto ambiental.</p> <p>Hace cumplir la prohibición del uso de dragas y equipos similares, a través de los operativos de interdicción a la minería ilegal.</p>
	PNP Policía Nacional del Perú	<p>Control de transporte en rutas y accesos empleados para el desarrollo de la actividad de minería ilegal.</p> <p>Brindar el apoyo a la SUNAT en el control y fiscalización de insumos químicos (Decreto Legislativo N° 1103).</p> <p>Realiza la acción de interdicción (Decreto Legislativo N° 1100).</p> <p>Efectúa el decomiso de los bienes utilizados en las actividades de minería ilegal (Decreto Legislativo N° 1100).</p> <p>Intervenir de forma oportuna con la finalidad de prevenir y perseguir a quienes cometen delitos contra los bosques, alteración del ambiente o paisaje y minería ilegal, entre otros delitos ambientales, apoyando a la Fiscalía en el ejercicio de la fuerza pública.</p>
	MEM Ministerio de Energía y Minas	Promover en coordinación con el MINAM la trazabilidad del oro.
	DREM/GORE (Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional)	<p>Control en el procesamiento y beneficio de los minerales.</p> <p>Control de comercialización de insumos químicos (hidrocarburos, mercurio, cianuro de potasio y cianuro de sodio), equipos, repuestos, materiales empleados en la actividad minera ilegal.</p> <p>Conduce el proceso de formalización de quienes ejercen la actividad minera cumpliendo con las condiciones previstas para la pequeña minería y la minería artesanal.</p> <p>Aprueba el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM) presentado por los mineros informales inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO).</p> <p>Paraliza las actividades mineras o sancionar con multa a los titulares mineros, cuando no cuenten con los permisos y autorizaciones requeridos.</p> <p>Hace cumplir la prohibición del uso de bienes, maquinarias,</p>



ACCIÓN ESTRATEGICA	ACTORES	FUNCIONES
		<p>equipos e insumos prohibidos y los utilizados en actividades mineras ilegales, a través de los operativos de interdicción a la minería ilegal.</p> <p>Proporciona el registro de mineros ilegales ubicados al interior de las concesiones declaradas por titular (Decreto Legislativo N° 1105).</p> <p>Cancelación de la Declaración de compromisos otorgados irregularmente al interior de ANP (Decreto Legislativo N° 1105).</p> <p>Crear registro del acto administrativo con el que se aprobó la certificación ambiental, los instrumentos con los que se verificaron la autorización de uso del terreno superficial, y los demás requisitos legales que correspondan para la concesión, transporte y labor de las Plantas de Beneficio.</p> <p>Los Gobiernos Regionales informaran trimestralmente al OEFA el cumplimiento de Obligaciones del Decreto Legislativo N° 1100.</p> <p>Brindar información detallada de los titulares mineros que cuenten con la autorización respectiva, así como la relación de maquinaria autorizada para tal fin y sus propietarios. (Decreto Legislativo N° 1100).</p>
	<p>DGFM Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas</p>	<p>Provee información sobre los mineros informales que han sido incluidos en el REINFO, así como quienes no lo están o han incumplido las condiciones y serán pasibles de acciones de interdicción.</p> <p>Cancela las Constancias de PPM o PMA cuando el titular haya excedido los límites máximos de hectáreas, de producción y/o beneficio establecidos para el régimen correspondiente.</p>
	<p>OSINFOR Organismo de Supervisión de Recursos Forestales</p>	<p>Implementará acciones extraordinarias de fiscalización en las concesiones forestales, a fin de verificar que los titulares de las mismas no hayan incurrido en actividades de minería ilegal o la hayan promovido al asociarse con la misma o permitir su realización no autorizada dentro del área de su concesión. (Decreto Legislativo N° 1100).</p> <p>Declara la caducidad de la Concesión forestal vinculada al desarrollo de actividad minera ilegal. (Decreto Legislativo N° 1100).</p>
	<p>SUNAT Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria</p>	<p>Control de comercialización de insumos químicos (hidrocarburos, mercurio, cianuro de potasio y cianuro de sodio), equipos, repuestos, materiales empleados en la actividad minera ilegal (Decreto Legislativo N° 1103).</p> <p>A cargo de la implementación y funcionamiento del Registro Único de Compradores de Cianuro y Mercurio.</p> <p>Lidera los operativos de fiscalización a los establecimientos de venta al público de combustibles y otros insumos químicos y bienes fiscalizados, con la finalidad de evitar su venta indiscriminada destinada a la actividad minera ilegal.</p> <p>Establece rutas fiscales con puestos de control para detectar y frenar el suministro irregular de insumos químicos y maquinarias, así como detectar e incautar el oro de origen ilegal.</p>



ACCIÓN ESTRATEGICA	ACTORES	FUNCIONES
	SUNARP Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	Otorga la Constancia de registro de maquinarias para el desarrollo de actividades mineras, debidamente inscritas en el Registro de Bienes Muebles.
	OEFA Organismo de Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental	<p>Comunicar a la Contraloría General de la Republica el incumplimiento de las obligaciones del Decreto Legislativo N° 1100, para las acciones de su competencia.</p> <p>Coordina con la Procuraduría Especializada en Delitos Ambientales acciones legales por incumplimiento del Decreto Legislativo N° 1100.</p> <p>Realiza el seguimiento y control sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales y las acciones implementadas por la DREMH y otras entidades para el desarrollo del proceso de formalización minera.</p> <p>Fiscalizar y sanciona a los titulares mineros que no cumplan con las condiciones de operación de la pequeña minería y minería artesanal, se encuentren o no acreditados con Constancia de Pequeño Minero o Productor Minero Artesanal.</p>
	PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS AMBIENTALES	Iniciar las acciones legales que correspondan de acuerdo con el Título XIII del Código Penal vigente debido al incumplimiento de las obligaciones del Decreto Legislativo N° 1100.
	OSINERGMIN Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería	<p>Control en el procesamiento y beneficio de los minerales.</p> <p>Control de comercialización de insumos químicos (hidrocarburos) empleados en la actividad minera ilegal.</p>
	Gov. Locales	Control de comercialización de insumos químicos (hidrocarburos, mercurio, cianuro de potasio y cianuro de sodio), equipos, repuestos, materiales empleados en la actividad minera ilegal.
<p>Implementar acciones que mitiguen el avance de las actividades de minería ilegal hacia el interior de las ANP</p>	<p>SERNANP Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado</p> <p>COMITES DE GESTION/EJECUTORES DE CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>ANA Autoridad Nacional del Agua</p>	<p>Evalúa y resuelve la compatibilidad para el otorgamiento de la concesión minera dentro del área natural protegida o su zona de amortiguamiento.</p> <p>Emite opinión técnica previa favorable para la aprobación del IGAC, IGAFOM, u otro documento que señale la norma cuando hay superposición entre la concesión minera y un área natural protegida o su zona de amortiguamiento.</p> <p>Vela por que las acciones de aprovechamiento de recursos naturales desarrollados en las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento aseguren la conservación de los mismos y de los servicios ambientales que puedan prestar.</p> <p>Proporciona información cartográfica.</p> <p>Participación en las actividades de control y vigilancia en ANP y ZA.</p> <p>Evaluación de expedientes para la formalización minera (Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo, Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal u otros que señale la</p>



ACCIÓN ESTRATEGICA	ACTORES	FUNCIONES
		<p>norma).</p> <p>Otorga Autorización de Vertimiento de Aguas Residuales en las actividades de minería informal.</p> <p>Sanciona administrativamente a quienes infrinjan la normativa sobre recursos hídricos y contaminen las fuentes naturales de agua o usen las aguas sin el derecho de uso de agua o la autorización correspondiente, entre otros.</p>
	SERFOR Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestre	<p>Desarrollo de actividades económicas sostenibles. Otorgamiento de derechos maderables y no maderables.</p> <p>Otorga opinión técnica favorable a la aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo cuando exista una concesión forestal (maderable, no maderable, de reforestación, para ecoturismo o para conservación) que se encuentre superpuesta a una concesión minera.</p>
	ARFFS Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional	<p>Otorga la Autorización de Desbosque, previa evaluación del impacto ambiental, para desarrollar actividades mineras en tierras de aptitud forestal o con cobertura boscosa.</p> <p>Sanciona administrativamente a los titulares de concesiones forestales (maderable, no maderable, de reforestación, para ecoturismo o para conservación), cuando desarrollen actividades mineras al interior de la concesión.</p>
	OSINFOR Organismo de Supervisión de Recursos Forestales	<p>Implementará acciones extraordinarias de fiscalización en las concesiones forestales, a fin de verificar que los titulares de las mismas no hayan incurrido en actividades de minería ilegal o la hayan promovido al asociarse con la misma o permitir su realización no autorizada dentro del área de su concesión. (Decreto Legislativo N° 1100).</p> <p>Declara la caducidad de la Concesión forestal vinculada al desarrollo de actividad minera ilegal. (Decreto Legislativo N° 1100).</p>
	OEFA Organismo de Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental	<p>Realiza el seguimiento y control sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales y las acciones implementadas por la DREMH y otras entidades para el desarrollo del proceso de formalización minera.</p> <p>Fiscalizar y sanciona a los titulares mineros que no cumplan con las condiciones de operación de la pequeña minería y minería artesanal, se encuentren o no acreditados con Constancia de Pequeño Productor Minero o Productor Minero Artesanal.</p>
	USAID Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional	Financiamiento para el Proyecto Piloto en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Amarakaeri.
	DP Defensoría del Pueblo	Supervisar que cada institución del Estado cumpla con sus funciones en el proceso de formalización y que las entidades correspondientes protejan los derechos fundamentales de las personas frente a invasiones mineras o daños a la propiedad privada/agrícola y contaminación del ambiente.
	MINEDU Ministerio de Educación	Promueve acciones de sensibilización ambiental.
	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Contribuye en el proceso de sensibilización.



ACCIÓN ESTRATEGICA	ACTORES	FUNCIONES
	FAP Fuerza Aérea del Perú	Elaboración de mapas de minería ilegal.
	DREM/GORE (Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional)	<p>Proporciona información detallada de los mineros informales que se encuentran en proceso de formalización (Decreto Legislativo N° 1100).</p> <p>Caducan los derechos otorgados por falta de pago del derecho de aprovechamiento o por no acreditar haber realizado las actividades correspondientes.</p> <p>Coordinación con el MINAM y MINEM la elaboración de propuesta de norma para declarar nulo las declaraciones de compromiso al interior de la ANP del proceso de Formalización de la PM y MA.</p>
	INGEMMET Instituto Geológico Minero Metalúrgico	<p>Ordena y sistematiza la información técnica georeferenciada de los petitorios y concesiones mineras en el Catastro Minero Nacional.</p> <p>Administra y distribuye el derecho de vigencia minero y su penalidad.</p> <p>Conduce los procedimientos administrativos para la acumulación de concesiones o su agrupamiento en Unidades Económico Administrativas, así como para el fraccionamiento de una concesión a cuadrículas no menores de 100 hectáreas.</p>
	MINAM Ministerio del Ambiente	<p>Proporciona información cartográfica para la identificación de actividades de minería ilegal (GEO BOSQUES, DGOT, DGCCDRH).</p> <p>Coordinación con el MINEM y GORE la elaboración de propuesta de norma para declarar nulo las declaraciones de compromiso al interior de la ANP del proceso de Formalización de la PM y MA.</p>
	MEM Ministerio de Energía y Minas	Coordinación con el MINAM y GORES la elaboración de propuesta de norma para declarar nulo las declaraciones de compromiso al interior de la ANP del proceso de Formalización de la PM y MA.
	DGFM Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas	<p>Mejora, propone y expide la normatividad relacionada con la formalización de las actividades mineras.</p> <p>Fortalece la gestión de los Gobiernos Regionales, a través de la capacitación y asistencia técnica en materia de pequeña minería y minería artesanal.</p> <p>Emite una opinión favorable previa al expediente técnico de la solicitud, verificando el cumplimiento de los pasos para la formalización de la actividad de pequeña minería y minería artesanal.</p> <p>Inhabilita al titular minero para gozar de los beneficios de ley cuando no haya acreditado haber realizado las operaciones a su cargo mediante la encuesta estadística de producción minero metalúrgico, minero no metalúrgico y de producción metalúrgica (ESTAMIN).</p> <p>Cancela las Constancias de PPM o PMA cuando el titular haya excedido los límites máximos de hectáreas, de producción y/o beneficio establecidos para el régimen correspondiente.</p>
	CONIDA Agencia Espacial del Perú	Proporciona información cartográfica.



ACCIÓN ESTRATEGICA	ACTORES	FUNCIONES
	ACCA Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica	Proporciona información cartográfica.
	AIDER Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral	Proporciona información cartográfica.
	ACADEMIA/CENTROS DE INVESTIGACIÓN	Proporciona información cartográfica.
Desarrollo de actividades económicas sostenibles en ANP y ZA donde la minería ilegal podría comprometer la integridad de las ANP, buscando una sostenibilidad económica asociado a la articulación comercial	SERNANP Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Identificar el potencial existente para el desarrollo de actividades económicas de aprovechamiento de recursos naturales renovables y el recurso paisaje al interior de ANP, en coordinación con las autoridades competentes de requerirse.
		Buscar alianzas estratégicas con instituciones públicas y/o privadas
		Sensibilizar a las poblaciones sobre los beneficios del desarrollo de las actividades económicas sostenibles en ANP y zonas de amortiguamiento.
		Impulsar iniciativas para el aprovechamiento de recursos naturales renovables y recurso paisaje al interior de ANP.
		Otorgar los títulos habilitantes dentro de ANP.
		Supervisión y monitoreo del desarrollo de actividades económicas sostenibles en ANP, con la finalidad de verificar el éxito de la implementación de dichas actividades, en coordinación con las autoridades competentes de requerirse.
	MINAM Ministerio del Ambiente	Promoción de alianzas con el sector privado para articular acciones para la gestión de los recursos naturales y el uso sostenible de la biodiversidad y de los servicios eco sistémicos.
		Promueve la puesta en valor de los recursos naturales existentes en ANP.
		Promueve la certificación de buenas prácticas sostenibles en ANP y ZA.
		Coordina, evalúa y promueve mecanismos de sanción al desarrollo de actividades económicas cuya implementación contraviene las características señaladas para su implementación.
MINCETUR Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de las actividades económicas sostenibles en ANP y ZA.	
	Promueve, formula e implementa proyectos turísticos.	
	Implementa programas de asistencia y acompañamiento del desarrollo de la actividad turística.	
	Promoción de los productos turísticos identificados (PROMPERU).	
DIRCETUR Dirección Regional de	Brinda facilidades con fondos concursables para el desarrollo de actividad turística.	
	Promueve y fiscaliza la actividad turística. Brinda acompañamiento al desarrollo de la actividad.	



ACCIÓN ESTRATEGICA	ACTORES	FUNCIONES	
Recuperación de áreas	Comercio Exterior y Turismo	Articula el desarrollo de la actividad turística en ámbitos rurales.	
	GORES Gobiernos Regionales	Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de las actividades económicas sostenibles en ZA.	
	ARFFS Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional	Otorga la Autorización de Desbosque, previa evaluación del impacto ambiental, para desarrollar actividades mineras en tierras de aptitud forestal o con cobertura boscosa. Sanciona administrativamente a los titulares de concesiones forestales (maderable, no maderable, de reforestación, para ecoturismo o para conservación), cuando desarrollen actividades mineras al interior de la concesión.	
	GOB. LOCALES	Acompañamiento y seguimiento al desarrollo de las actividades económicas sostenibles en ZA.	
	ONG Organizaciones Gubernamentales	No Contribuyen en la implementación de las actividades económicas sostenibles.	
	COMUNIDADES LOCALES	Desarrollo e implementación de actividades económicas sostenibles.	
	EMPRESAS	Contribuyen en la implementación de las actividades económicas sostenibles.	
	MINAGRI Ministerio de Agricultura y Riego SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre PRODUCE Ministerio de la Producción		Promoción, formulación, financiamiento y formulación de proyectos de actividades económicas sostenibles.
			Otorgamiento de derechos para actividades económicas sostenibles en zonas de amortiguamiento de las ANP. Implementa Fondos Concursables para el Co-financiamiento de Propuestas Productivas (Planes de Negocios).
	OEFA Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental		Supervisión y monitoreo del desarrollo de actividades económicas sostenibles de títulos habilitantes otorgados en ANP, con la finalidad de verificar el éxito de la implementación de dichas actividades.
	SINANPE III Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado		Promueve y financia actividades económicas sostenibles.
	DIREPRO Dirección Regional de la Producción		Promover el desarrollo de proyectos productivos, con estudios de mercado que sean sostenibles y que mejoren la economía local al corto, mediano y largo plazo.
	PRODUCE Ministerio de la Producción		Autoriza el desarrollo de las actividades económicas sostenibles en el marco de sus competencias, búsqueda de mercado (Ley de Pesca, Ley de Acuicultura, Reglamento de Organización y Funciones).
	IIAP Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana		Promueve, financia y/o ejecuta actividades económicas sostenibles.
SERNANP Servicio Nacional de		Proporciona información de las superficies a ser recuperadas en las Áreas Naturales Protegidas.	



ACCIÓN ESTRATEGICA	ACTORES	FUNCIONES
degradadas por efectos de actividades de minería ilegal al interior de las ANP	Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Acompañamiento a las actividades de caracterización y recuperación de áreas intervenidas por minería ilegal. Para el año 2018 iniciará con un proyecto piloto.
	CONIDA Agencia Espacial del Perú	Proporciona información cartográfica.
	ACCA Asociación para la Conservación de la Cuenca Amazónica	Proporciona información cartográfica.
	AIDER Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral	Proporciona información cartográfica.
	ACADEMIA/CENTROS DE INVESTIGACIÓN	Proporciona información cartográfica.
	MINAM Ministerio del Ambiente	Ejecuta y lidera las acciones de Recuperación Ambiental de Sitios Contaminados y Áreas Degradadas por Minería Ilegal (PPR 136).
		Realizará las acciones de coordinación con la empresa estatal Activos Mineros S.A.C. para la remediación de los pasivos ambientales originados por la actividad minera ilegal. (Decreto Legislativo N° 1100).
ACTIVOS MINEROS S.A.C.	Ejecuta acciones de remediación de los pasivos ambientales originados por la actividad minera ilegal. (Decreto Legislativo N° 1100).	

VI. OTRAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS

6.1 SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS (TAREAS Y ACTIVIDADES)

La implementación de la Estrategia de Lucha contra la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas de Administración Nacional tiene un periodo de ejecución de 05 años, la misma se actualizará de acuerdo a las necesidades y su alcance dentro de las Áreas Naturales Protegidas y/o sus Zonas de Amortiguamiento.

Para ello se requiere contar con un equipo encargado del seguimiento y las coordinaciones con los actores identificados integrando la participación de las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas articulándolos a los procesos establecidos. Así mismo de llevar el registro documentado del cumplimiento de la estrategia, remitirá los reportes de avance y ejecución, además de los informes trimestrales a programarse, atenderá los requerimientos de las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas realizando las coordinaciones directas con el responsable de la Unidad Operativa Funcional de Gestión Ambiental quien supervisará su labor.

Estas acciones serán desarrolladas por el siguiente equipo, sin la limitante que por designio de la alta dirección puedan sumarse más personas:

- 01 Coordinador de Minería Ilegal: Responsable para el seguimiento e implementación de la presente estrategia.
- 01 Especialista: Soporte técnico en la implementación de la presente Estrategia



VII. FINANCIAMIENTO (ASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS)

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIONES ESTRATÉGICAS	PRESUPUESTO ESTIMADO				
		2017	2018	2019	2020	2021
Identificar, erradicar y mitigar la presión de la actividad de Minería Ilegal al interior de las Áreas Naturales Protegidas.	Acción Estratégica 1: Acciones de Interdicción de la Minería Ilegal en Áreas Naturales Protegidas	2,052,367.00	2,040,759.63	432,187.00	432,187.00	432,187.00
	Acción Estratégica 2: Implementar acciones que mitiguen el avance de las actividades de minería ilegal hacia el interior de las ANP		120,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00
	Acción Estratégica 3: Desarrollo de actividades económicas sostenibles en ANP y ZA donde la minería ilegal podría comprometer la integridad de las ANP, buscando una sostenibilidad económica asociado a la articulación comercial		240,000.00	240,000.00	240,000.00	240,000.00
	Acción Estratégica 4: Recuperación de áreas degradadas por efectos de actividades de minería ilegal al interior de las ANP (Proyecto Piloto)		40,000.00	*	*	*
		2,052,367.00	2,440,759.63	792,187.00	792,187.00	792,187.00

Los fondos considerados en el presente cuadro serán ejecutados por el SERNANP, y sujetos a la permanencia de las fuentes financieras.

Los montos que se consignan para la implementación de la presente Estrategia, pueden incrementarse o ajustarse. Para ello el SERNANP coordinará con diferentes instituciones y fuentes financieras.

* El presupuesto por definir de la Acción Estratégica 4, para el periodo 2019 – 2021, se determinará en función a los avances de la implementación e información que se generen en el Proyecto Piloto del año 2018.

